

Tipo de proceso: Amparo de pobreza
Número de radicación: 2021-00345-01
Solicitante: Ana Lucia Ramos Melo
Auto Inter: 2476



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia, Quindío, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, por medio del cual el abogado **JORGE IGNACIO ARANGO PALACIOS** acepta la designación en amparo de pobreza, se ordena que, por el Centro de Servicios, se le comunique a la solicitante tal aceptación y se les remita las copias del proceso tanto a la solicitante, como al abogado designado, para que cuenten con ellos en caso de requerirlo, en el trámite que pretenda adelantar.

Al abogado designado se puede notificar al correo electrónico juridicosyconsultoresap@gmail.com y a la solicitante al correo anaramosmelo@gmail.com

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fd08fc13ae512099bddd81b9e8d95cd7c3ace37d437e155ad1c0f1f7d20a293

Documento generado en 08/11/2021 08:03:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>